

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2018-00569 00

En atención al informe secretarial y a fin de continuar con el trámite que legalmente corresponde, el juzgado dispone:

PRIMERO. SEÑALAR la hora de las **9:30 de la mañana del martes cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, para llevar a cabo la audiencia de forma presencial prevista en el artículo 372 en concordancia con el inciso segundo del numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. La audiencia se practicará en la Sala dispuesta para tal fin, no obstante, se le hace saber a las partes que la comparecencia se debe realizar en el recinto de este Juzgado con anterioridad a la hora programada.

TERCERO. Se advierte que el Juez oficiosamente interrogará de modo exhaustivo a las partes sobre el objeto del proceso y podrá ordenar el careo entre ellas.

CUARTO. Así mismo, se previene a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 4° y 5° del artículo 372 del Estatuto Procedimental General.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de febrero de 2024
Por anotación en estado N° **09** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d12551cc2299a200175dd9e2503fcf79ee75065bc04d7202d8b1ed057bd06f18**

Documento generado en 15/02/2024 12:27:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>